



Honorable Concejo Deliberante de Tunuyán
Municipalidad de Tunuyán

*"El agua mineral de nuestro Departamento es patrimonio de los tunuyaninos;
protejamos y administremos este recurso"*

República de Siria y Alem—Tunuyán (5560) Mendoza Tel: (02622) 422767 e-mail: hcdtunuyan@yahoo.com.ar

ORDENANZA N° 3.323

Tunuyán, 11 de Abril de 2.025

VISTO:

El expediente municipal N° 11.522/23, referido al Plan de Ordenamiento Territorial de Tunuyán, y

CONSIDERANDO:

Que tal como consta en el presente Expediente, a fs. 1 se presenta la Sra. Directora de Ordenamiento y Planificación Territorial, Arq. Andrea V. Avena, y presenta el Plan Municipal de Ordenamiento Municipal de Tunuyán, que se encuentra como anexo a este expediente municipal N° 11.522/2023, interno del HCD N° 01/25.

Que, a fs. 2 a 12 obran constancias de la convocatoria de Audiencia Pública referida al Plan Municipal De Ordenamiento Territorial fijada para el día 30 de mayo de 2024 a las 9 hs, a realizarse en el Auditorio Municipal "Raúl Silvano", y copia de las publicaciones edictales formuladas por instrucción de la Dirección de Asesoría Letrada del Departamento Ejecutivo, en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza, en la página web de la Municipalidad de Tunuyán (<https://www.tunuyan.gov.ar/site/ordenamiento-territorial/>), y en dos diarios de la Provincia de Mendoza (MDZ y DIARIO UNO DE MENDOZA).

Que, a fs. 15/18 se incorpora Informe del Equipo Técnico de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial y Dirección de Planificación Territorial de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Provincia de Mendoza. El mismo concluye que si bien se encuentran vencidos los plazos previstos en la Ley 8.051 (art. 18), el Plan Municipal De Ordenamiento Territorial De Tunuyán presentado cumple razonablemente con los presupuestos establecidos en las Leyes 8.051 Y 8.999, tanto en lo metodológico como en lo legal. Solicita la aprobación del PMOT de Tunuyán por parte del Honorable Concejo Deliberante y felicita al Sr. Intendente y a su equipo por el esfuerzo realizado y el resultado obtenido. -

Que, a fs. 26 la Dirección de Ordenamiento y Planificación Territorial de la Municipalidad de Tunuyán informa que, el día 30/05/2024 se realizó la Audiencia Pública convocada por la Municipalidad de Tunuyán, para la presentación del Plan Municipal De Ordenamiento Territorial, en cumplimiento por lo dispuesto por la hoy denominada Dirección de Planificación, Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial dependiente del Ministerio Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial del Gobierno de Mendoza; Ley N° 8.051 - Ordenamiento Territorial y Usos Del Suelo y Ley N° 8.999 - Plan Provincial De Ordenamiento Territorial de Mendoza, y tomando en

consideración el Expte. IF - 2024 - 03883752 - GDEMZA - PLANIFICACION # INFRAESTRUCTURA - Informe APOT - Aprobación PMOT Tunuyán, con fecha 28 de mayo de 2024 y presentadas en el Expte. Municipal N°5097/2024 con fecha 28/05/2025.

Que, explicada la modalidad y procedimientos administrativos en la audiencia, no se presentan observaciones ni sugerencias elevadas a la Dirección de Ordenamiento y Planificación Territorial; aclarando que en virtud de la disposición del Artículo 4 de la Resolución N° 109 de la Reglamentación de Audiencias Públicas, las opiniones y observaciones realizadas no tienen carácter vinculante para la autoridad convocante, no obstante, ello, deben ser analizadas y consideradas.

Que, habiéndose cumplido con todo lo normado a tal fin, se eleva al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.-

Que, a fs. 28 se agrega soporte digital (cd) del PMOT de Tunuyán.-

Que, a fs. 30/32 obra dictamen de la Asesora Técnica de este H.C.D., Arq. Brenda Rueda, prestando conformidad al Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

Que, a fs. 33/35, obra dictamen del Asesor Legal de este H.C.D., Dr. Edgardo D. Stortini, el cual refiere que el tema objeto de la presente es competencia de este Honorable Concejo Deliberante, y que no existen normas legales contrapuestas con el mismo, por lo que esta Asesoría Jurídica no tiene objeciones que realizar para que el Honorable Concejo Deliberante proceda a aprobar el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, anexo al presente expediente y que forma parte del mismo.

Que, en Comisión de fecha 09 de abril del corriente año, sus miembros resuelven aprobar el Plan de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Tunuyán.

Que sometido a votación el Despacho de Comisión de Obras Públicas, Nominación de Calle y Medio Ambiente, en Sesión Ordinaria del día de la fecha, resulta aprobado por unanimidad.

POR ELLO Y EN USO DE SUS FACULTADES EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUNUYAN

ORDENA:

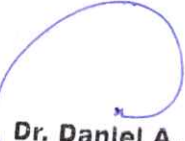
Art. 1°: Apruébese el Plan de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Tunuyán, Provincia de Mendoza, anexo al presente expediente y que forma parte del mismo, de fs. 1 a 159.

Art. 2°: Comuníquese a la Dirección de Ordenamiento y Planificación Territorial de la Municipalidad de Tunuyán y a todas las áreas que corresponda.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.


Maria Fernanda Astudillo
Secretaria
H.C.D. Tunuyán




Dr. Daniel A. Rueda
Presidente
H.C.D. Tunuyán